



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

**Expediente nº:** 2025/040246/955-011/00008  
**Acta de la Sesión del Pleno**  
**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO**

### **DATOS DE CELEBRACION DE LA SESION**


**TIPO DE CONVOCATORIA:** EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
**FECHA:** 22 de octubre de 2025  
**DURACIÓN:** 7 m.  
**LUGAR:** SALÓN DE PLENOS  
**PRESIDIDA POR:** DON FRANCISCO TRINIDAD LIROLA MARTIN  
**SECRETARIO:** Vicente Robles García

### **ASISTENCIA A LA SESIÓN**

D. Francisco Trinidad Lirola Martín  
Dña. María Dolores Gómez Pérez  
D. Ezequiel Góngora Herrada  
D. Antonio Manuel Zamora Góngora  
Dña. Cristina Gómez Pedrosa  
D. José Gabriel García Lirola  
D. Luis Carrué García  
Dña. María Teresa Heredia Cortés  
Dña. María Mercedes Sánchez Barranco  
D. José Francisco Soto Callejón  
D. Francisco Cecilio Gómez García

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la justificación de la urgencia basada en la necesidad de atender el requerimiento de Diputación respecto de la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía,

| Código Seguro De Verificación | IycupVPOFRciwziTShoOFg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 10:37:18 |
|                               | Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 09:14:55 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/4                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRciwziTShoOFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRciwziTShoOFg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril que ya ha aprobado este Pleno pero que ha de modificarse.

Sometida a votación la urgencia queda aprobada por unanimidad de los asistentes lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

URL de acceso a la videgrabación de la sesión: [http://dipalme3-backend.flumotion.com/api/v1/player\\_site/?asset=1598631&player=664](http://dipalme3-backend.flumotion.com/api/v1/player_site/?asset=1598631&player=664)

Seguidamente se pasa a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL.**

El Ayuntamiento de Dalías, pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Corresponde al Ayuntamiento la mejora de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) LRBR. Asimismo, es competencia municipal la movilidad, tal y como reza el artículo 25.2 g) LRBR. En dicho sentido, el artículo 9.12 apartado b) y artículo 9.13 e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

La mejora de la eficiencia energética en la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para avanzar hacia una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, alineada con los principios de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Por ello, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

| Código Seguro De Verificación | IycupVPOFRCiwziTShoOFg==  | Estado             | Fecha y hora                               |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| Firmado Por                   | Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías<br>Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías            | Firmado<br>Firmado | 05/02/2026 10:37:18<br>05/02/2026 09:14:55 |
| Observaciones                 |   | Página             | 2/4  |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRCiwziTShoOFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRCiwziTShoOFg==</a> |                    |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |                    |  |





AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

A tales efectos, por acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2025, se acordó delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio, así como aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Dalías, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, con una financiación específica y para unas actuaciones consistentes en la instalación de infraestructuras de recarga de uso público.


Con posterioridad, por parte de la Diputación Provincial de Almería se informa que, una vez iniciada la tramitación telemática de solicitud del citado incentivo, se constata que el porcentaje de la ayuda para el caso de puntos de recarga de uso público, queda fijado en el 20% del presupuesto aprobado, decidiendo la Diputación Provincial de Almería aportar el 80% restante. En este marco, para garantizar la captación de esta ayuda y la instalación de la infraestructura de puntos de recarga en la totalidad de municipios interesados en la convocatoria MOVES III, la Diputación de Almería se compromete a tramitar la solicitud del incentivo para la implantación de un punto de recarga de uso público en los municipios de menos de 20.000 habitantes que así lo han solicitado, asumiendo la cofinanciación del 80% del presupuesto aprobado.

El artículo 10 LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas (artículos 36.1. apartados b y d de la LBRL, y 11, 12, 13 y 14 de la LAULA).

Considerando la actuación favorable a los intereses municipales, el Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:

| Código Seguro De Verificación | IycupVPOFRciwziTShoOFg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 10:37:18 |
|                               | Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 09:14:55 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/4                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRciwziTShoOFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRciwziTShoOFg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

1º) Modificar la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos a favor de Diputación Provincial de Almería derivadas de la convocatoria referenciada, así como la aprobación del convenio por el que se articulan, dejando sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025.

2º) Delegar en los términos del presente acuerdo, el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

3º) Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Dalías, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IXXe/uGLumAQ3t6IBwtmpg>

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21,37 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

| Código Seguro De Verificación | IycupVPOFRCiwziTShoOFg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 10:37:18 |
|                               | Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías  | Firmado | 05/02/2026 09:14:55 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/4                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRCiwziTShoOFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IycupVPOFRCiwziTShoOFg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

